

Universidad Central de Venezuela Vicerrectorado Administrativo Dirección de Administración y Finanzas División de Control y Gestión Fiscal



Caracas, 06 de febrero de 2017

DECLARACION DEFINITIVA DE ISLR AÑO 2016

La Dirección de Administración y Finanzas conjuntamente con la División de Control y Gestión Fiscal, hace del conocimiento al Personal Directivo, Docente, Profesional Administrativo, Técnico y de Servicio y Obrero de la Universidad Central de Venezuela, que fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.077 de fecha 18 de Enero del 2017, el Decreto N° 2680 referido a la Exoneración del pago de ISLR a personas naturales residentes en el país (asalariados y no asalariados), con un enriquecimiento neto anual hasta **6000 UT**, equivalentes a **Bs. 1.062.000,00** (U.T. vigente Bs.177,00) correspondiente al año 2016. En este sentido, todos los trabajadores están obligados a presentar la Declaración definitiva de ISLR, según lo contemplado en el Art. 79 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, utilizando el beneficio de exoneración contenido en el mencionado decreto hasta la concurrencia del monto establecido, debiendo declarar como renta gravable el monto del enriquecimiento que exceda al exonerado.

Cabe destacar, en virtud de las dudas presentadas por muchos de los trabajadores, que la Dirección de Asesoría Jurídica según oficio N° CJO/060/2017 de fecha 26 de enero del 2017, emitió interpretación jurídica tributaria con respecto a la base imponible para determinar el ISLR para el personal, y señaló lo siguiente: según la Sentencia N° 673 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 02 de agosto de 2016, la cual ratifica el criterio fijado en la Sentencia N° 301 de esa misma sala, de fecha 27 de febrero de 2007, quedo establecido que solo forma parte de la base imponible (enriquecimiento neto anual) para la determinación del ISLR para las personas bajo relación de dependencia (asalariados),"...los salarios recibidos de forma regular y permanente...", es decir, el denominado **salario normal**, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras.

En consecuencia se considera excluir del enriquecimiento neto de los trabajadores los conceptos accidentales como: bono vacacional, aguinaldos, recargos por tiempo extraordinario y aquellos que no tienen carácter salarial como herramientas de trabajo, viáticos, beneficio de alimentación.

A los efectos de presentar la Declaración definitiva de ISLR, cada trabajador debe acceder al portal del Seniat, a través de la siguiente dirección electrónica **www.seniat.gob.ve**, para lo cual deberán seguir las siguientes instrucciones:

PASOS PARA DECLARAR EL ISLR A TRAVES DEL PORTAL DEL SENIAT

- 1. Acceder al portal seleccionar la opción PERSONA NATURAL:
 - 1.1.- Usuario
 - 1.2.- Clave
 - 1.3.- Ingresar el código mostrado en la imagen



Universidad Central de Venezuela Vicerrectorado Administrativo Dirección de Administración y Finanzas División de Control y Gestión Fiscal



(Para esto deberá estar previamente registrado en la página)



a. Seleccionar la opción Persona Natural



2. El sistema mostrara la siguiente pantalla en la cual debe seleccionar la opción Procesos Tributarios







🗋 SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - Google Chron ① contribuyente.seniat.gob.ve/is REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 9 SENIA SENIAT en Línea JULIET ELEODORA MURILLO MAESTRE del Decreto Ranad acuerdo con la entrada en vigencia del Decreto con Rango. Valo de Ley de Reconversion Monatoria publicado en Gaecta Oficial das en el Portal Fiscal, las planillas de declaración y pago de tribu eles efectuadas en Bs.; y demás documentos que sean presentado tidades financieras, deberán ser expresados en Bolívar Fu Aşimismo, en los montos que contengan decimales, es utilizar: Bolívar SLE w **7** ۲ a. Seleccionar Definitiva

3. Una vez allí seleccionar la opción Declaración ISLR definitiva

4. Seguidamente aparecerá la siguiente pantalla con los datos del trabajador, el cual deberá confirmar los mismos y seleccionar la opción (Si) para continuar con la declaración

🖺 SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - Google Chrome	
contribuyente.seniat.gob.ve/naturalislr/login.do?tipo=d	
Venezuela, lanes 6 de febrero de 2017 SEDIOLOXUE INICIDAD DE VENEZUELA MINISTERIOR DE VENEZUELA Venezuela, lanes 6 de febrero de 2017 SEDIOLOXUE INICIDAD DE VENEZUELA Venezuela, lanes 6 de febrero de 2017	
JULIET ELEODORA MURILLO MAESTRE	Pagina Principal
iSENIAT - Declaración Definitiva de ISLR Persona Natural	
La declaración será registrada bajo la siguiente Información Fiscal:	
Rif: ∀174574991	
Nombre(s): JULIET ELEODORA	
Apellido(s): MURILLO MAESTRE	
Email: JEMM6609@HOTMAIL.COM	
Dia y Mes de Cierre Fiscal: 31/Diciembre	
Cargas Familiares: 2 🥻	
Dirección Fiscal:	
Ciudad/Estado: GUATIRE/MIRANDA	
Municipio/Parroquia: ZAMORA / GUATIRE	
Sector: LA TRINIDAD	
Vialidad: PRINCIPAL	
Edificación: 41 PISO 1	
Local: 41-24	
Telefono: 0212-4154248	
¿Desea continuar con el proceso de Declaración?	
No. Si	
🚱 📋 💽 📀 😻 💶	ES 🔺 🕞 😭 🕪 11:49 a.m. 06/02/2017





5. Al continuar con la declaración se desplegara la siguiente pantalla donde deberá seleccionar las opciones correspondientes. Algunas opciones ya están preseleccionadas por el sistema. Al completar esta pantalla deberá pulsar continuar.

🖺 SENIAT - Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria - Google Chrome	
① contribuyente.seniat.gob.ve/naturalislr/ejercicioFiscal.do	
Venezuela, lunes 8 de febrero de 2017 SENDIACIÓN DE CONSTRUCTOR DE LA CONSTRUCTION DE LA	
JULIET ELEODORA MURILLO MAESTRE	Pagina Principal
iSENIAT - Declaración Definitiva de ISLR Persona Natural	
Tipo de Declaración:	Seleccionar la opción Definitiva
¿Posee rentas exentas o exoneradas? ▶ b.	Se marca (SI) la opción que posee rentas exoneradas
Desgravamen	Selecciona el tipo de desgravamen a aplicar
 ¿Cuál es su tipo de enriquecimiento? Asalariado Territorial No Asalariado Territorial No Asalariado Extraterritorial No Asalariado Territorial + Extraterritorial Asalariado Territorial y No Asalariado Territorial Asalariado Territorial y No Asalariado Territorial Asalariado Territorial y No Asalariado Extraterritorial 	 Se escoge la opción Asalariado territorial, ya que: es un trabajador bajo relación de dependencia
¿Es persona natural residente?	•
	ES 🔺 🏴 👘 👘 02:17 p.m. 06/02/2017



Universidad Central de Venezuela Vicerrectorado Administrativo Dirección de Administración y Finanzas División de Control y Gestión Fiscal







6. Al continuar con la declaración se desplegara la siguiente pantalla, donde deberá colocar el monto de la renta exonerada generada por el trabajador (según el decreto hasta Bs 1.062.000,00) y si poseen rentas que superen dicho monto deberá también colocarlas en el recuadro correspondiente. Finalmente se pulsa guardar y continuar.

	🕒 SENIAT - Servicio Integrado d									
	③ contribuyente.seniat.goł	i contribuyente.seniat.gob.ve/naturalislr/iniciarDeclaracion.do								
		Venezuela, lunes d de febrero de 2017 SENIAT en Línea								
	LEODORA MURILLO MAESTRE	RE Pagina Principal								
	Menú Declaración	iSENIAT - Declaración Originaria de ISLR Persona Natural								
	to Territorial	Período de Imposición: 01/01/2016 - 31/12/2016 Escenario: Asalariado Territorial								
	ion	ESTADO DEMOSTRATIVO: RENTAS EXENTAS/EXONERAD/	AS							
		INGRESOS PROPIOS DE LA ACT	IVIDAD			DATOS CONTABLES (BsF)				
		17 DECRETO EXONERACION Nº 2.680 Gaceta Oficial Nº 41.077 de feci EXONERADOS	ha 18/0	1/2017 / OTROS INGRESOS EXENTOS O		815 4				
b.	Monto correspondiente	C - AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO								
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CONCEPTOS		GRAVABLE CON TARIFA = 1 (BsF)	_	GRAVABLE CON TARIFA # 3				
	al ingreso exonerado.	Fuente Territorial: Sueldos, Salarios y demás Remuneraciones 2 Similares y Participación en Sociedades (Menos Decreto de Exoneración)	<u>143</u>	•	7					
		REBAJAS AL IMPUESTO AUTOLIQUIDADO (BsF)								
c. Monto del in	Monto del ingreso que	22 Rebaja Personal (10 U.T.) (<u>Solo Resid</u> entes)	202	1.770,00	8					
		23 Cargas de familia, 2 cantidad × 10 U.T. (Solo Residentes)	<u>201</u>	3.540,00	9					
	supere la renta exonerada.	Desgrávamen Único								
		6 Desgravamen Unico (774 x Valor en Bs. de la U.T.) Si Opta por este Automáticamente a la Sección "C", Casilla Nº 3)	Desgra	vámen (Este Total También Se Trasladará		851 136.998,00 9				
		ANTICIPOS APLICABLES AL IMPUESTO DEL EJERCICIO (BsF)								
		29 Impuestos Retenidos en el Ejercicio 221	▶	9						
		30 Anticipo por Enajenación de Inmuebl <u>es 230</u>		0						
a.	Monto del impuesto	Anticipo de Impuestos (Declaración Estimada) Planilla 31 40		9						
	Retenido durante el	IPUESTOS PAGADOS EN EXCESO EN EJERCICIOS ANTERIORES (NO COMP	ENSAD	OS NI REINTEGRADOS) (BsF)	-					
	ejercicio Fiscal.	247 Ejercicio: Declaración Nro:			Τ	3 248 2				
	45	Compensaciones con Créditos Adquiridos (Cesión)								
		Rif Cedente Número de T	Trihuto	Fiercicio		Monto (BsF)				
	😏 📜 💽 j					ES 🔺 🏴 🛱 🍈 02:25 p.m. 06/02/2017				





7. Se desplegara la siguiente pantalla que presenta el resumen de los cálculos según la información ingresada, se debe verificar número de Porciones a cancelar, Si le corresponde cancelar ISLR, durante el ejercicio Fiscal. Una vez allí se pulsa continuar.

🕒 SENIAT - Servicio Integrado de Administración Adua	anera y Tributaria - Google Chrome				- 0 X
(i) contribuyente.seniat.gob.ve/naturalisIr/ISLR	1.do				
Veneza SEEN A LEVEL VENEZALANA SINCONCONCINICACIO DE GARGINECON ICONCINICACIÓN SINCONCONCINICACIÓN DE GARGINECON ICONCINICACIÓN MONTENDO DE CONSIGNIO SINCONCONCINICACIÓN DE CONSIGNIO SINCONCINICACIÓN DE CONSIGNIO SIN	Jela, lunes 8 de febrero de 2017 SENIAT en Línea			ALL	
JULIET ELEODORA MURILLO MAESTRE				E	Pagina Principal
Menú Declaración Inicio Asalariado Territorial Resumen	iSENIAT - Declaración Originaria de	ISLR Pe Perío	ersona Natural do de Imposición: 01/01/20 Escenario: Asa	16 - 31 Ilariado	1/12/2016 Territorial
Declaración	Resumen				
	47 Total Impuesto a Pagar, Después de las Compensaciones (42 - 46) 48 Impuesto Pagado en Exceso no Compensado/no Reintegrado más el General en el Ejercicio (40 - 41 + 35) Número de Porciones Atrás Guardar	90	0 0	0 3 ntinuar	
(a) (b) (b)			ES 🔺 📭 🖫	. •	02:43 p.m.





8. Seguidamente aparecerá la siguiente pantalla reflejando la planilla de la declaración según la información suministrada, la cual deberá verificar el trabajador. Al confirmar que los datos son correctos, deberá proceder a declarar pulsando el botón Declarar.

🗅 SENIAT - Servicio Integrado de Administ	tración Aduanera y Tributaria - Google Chrome			0) 22		
() contribuyente.seniat.gob.ve/naturalislr/ISLR1.do							
	Venezuela, lunes 8 de febrero de 2017 SENIAT en Línea		1				
JULIET ELEODORA MURILLO MAESTRE	E Pagina Principal						
Menú Declaración	iSENIAT - Declaración Originaria	a de ISLR Persona Na	tural				
Inicio Asalariado Territorial Resumen	Declarar						
Declaración	Anverso Re	everso					
	FORMA DPNR - 99025 No.						
	SI ESTA ES UNA DECLARACIÓN SUSTITUTIVA O COMPLEMENTARIA, INDIQUE EL N	° Y LA FECHA DE LA DECLAR	RACIÓN, Nº	FECHA:			
	A - DATOS DEL CONTRIBUYENTE			Fecha de Presentación	4		
	JULIET ELEODORA MURILLO MAESTRE		06/02/2017				
			Nº. RIF	.: V174574991	_		
	B EJERCICIO GRAVABLE						
_	Fecha Desde: 01/01/2016 Fecha Hasta: 31/12/2016						
	C - AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO						
	CONCEPTOS	GRAVABLE CON TARI	FA # 1	_			
	FUENTE TERRITORIAL				-		
	1 "E" casillas Nº 105 y Nº 107 Fuente Territorial)	135	5 :	36	4		
	2 Sueldos, Salarios y demás Remuneraciones Similares	143	7				
	3 Desgravámenes	163 136.9	98,00 7 :	.64	6		
	4 Total Enriquecimiento Neto o Pérdida Fiscal (Tarifa 1: 1+2+3)(Tarifa 3: 1-3)	175	0 5 :	.76	4		
	5 Perdidas Arios Anteriores (ver sección "G" casilla Nº 4 Fuente Territorial)	173	7	.74	6		
	6 Enriquecimiento Gravable o Perdida Fiscal (4-5) (el resultado de la tarifa Nº3, traslade a la casilla Nº 14, item 445, en caso de ser positivo)	182	0 8 :	.83	7		
	FUENTE EXTRATERRITORIAL						
	7 Enriquecimiento Gravable o Pérdida Fiscal (ver seccion "E" casillas Nº 105 y Nº 107 Fuente Extraterritorial)	401	9	06	4		
	8 Pérdidas Años Anteriores (ver sección "G" casilla Nº 4 Fuente Extraterritorial)	191	9 :	92	8		
	9 Enriquecimiento Gravable o Pérdida Fiscal (4-5) (el resultado de la tarifa №3, traslade a la casilla № 19, item 460, en caso de ser positivo)	407	3	08	2 👻		
📀 📋 💽 📀	1			ES 🔺 🖿 😭 🕪 02:44 06/02	p.m. /2017		



DW/IR/JM.-

M.II



9. Una vez procesada satisfactoriamente por el sistema, le generara un Certificado de Declaración el cual deberá guardar como respaldo de haber cumplido con el deber formal de declarar.

Información que suministramos para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular al cual hacer referencia y agradeciendo la colaboración dispensada a la presente, me despido de ustedes,

Atentamente, Loda. Iraida Reyes Lcda. María Janectsy López Jefe (E) de la División de Control y Gestión Fiscal Directora de Administración y Finanzas